

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1550 de 2013

Carpetas Nos. 2148 y 2149 de 2013	Comisión de Asuntos Internacionales

REFERÉNDUM EN LAS ISLAS MALVINAS

Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo

ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

TRATADO CON UCRANIA SOBRE RELACIONES DE AMISTAD Y COOPERACIÓN

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de abril de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante José Carlos Mahía.

Miembros: Señores Representantes Juan Manuel Garino Gruss, María Elena Laurnaga, Rubén Martínez Huelmo, Daniel Peña Fernández y Jaime Mario Trobo.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese lectura a una nota presentada por el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR SECRETARIO.- Montevideo, 1º de abril de 2013. Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, Diputado José Carlos Mahía. De mi mayor consideración: Por la presente solicito a usted que se convoque al Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores Emb. Lic. Gonzalo Koncke, para que informe sobre los siguientes asuntos: Conformación de la Bases del Concurso de Oposición y Méritos para cargos de Secretario de Tercera del Servicio Exterior de la República del año 2013. Motivos por los cuales se decidió cambiar las bases de dicho concurso respecto a las utilizadas previamente en el año 2012, especialmente en lo relativo a las etapas del concurso y la evaluación de conocimientos de idiomas de los concursantes. A la espera de una respuesta favorable a la presente solicitud, le saluda atentamente. Juan Manuel Garino. Representante Nacional.

SEÑOR GARINO GRUSS.- La nota es clara. Nos enteramos de un cambio, de un viraje en los concursos que se dan en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores del año pasado y este. En el mes de abril hay una convocatoria en forma sorpresiva para ingresar como Secretario de Tercera a los servicios diplomáticos, y se eliminó la característica eliminatoria -valga la redundancia- de la prueba de idioma. Si bien se amplió a varios idiomas, paralelamente se eliminó la característica de eliminatoria. Quiere decir que si una persona saca cero en la prueba de idioma, igual puede acceder eventualmente como Secretario de Tercera a la Cancillería y hacer carrera diplomática. Yo creo que esto es un atraso, y por eso solicito que vengan las autoridades a dar las explicaciones del caso.

¿Por qué convocar al Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores? Porque si bien el Instituto depende jerárquicamente del Ministerio, creo que convocar al Ministro por este caso puntual es excesivo. No soy de los que piensa que los Ministros tienen que venir a cada rato. Inclusive, hay un antecedente de cuando yo cité al Ministro Almagro y demoró seis meses en venir. Por lo tanto, creo que para dar las explicaciones del caso, generar un intercambio y conocer cuál es la situación concreta con respecto al planteo, la convocatoria al Director General es más que suficiente

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar dos constancias que propongo consideremos después de culminar con el tratamiento del orden del día.

En primer lugar, estando en conocimiento de la nota enviada por el señor Diputado Garino, corresponde coordinar la fecha de la concurrencia del Director General de Secretaría, Embajador Gonzalo Koncke.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- El señor Ministro va a venir a esta Comisión en los próximos días por el tema de las cláusulas de Unasur y por otros asuntos. Por lo general, viene acompañado de todo su equipo. En las últimas sesiones, lo hizo con el Embajador Koncke. Por tanto, me parece que esa será una buena oportunidad para sanear todos los temas pendientes.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Me remito a los antecedentes. Yo un día cité al Ministro y demoró seis meses en venir. Eso es una realidad. Pensé en citar al Embajador Koncke porque me pareció excesivo llamar al Ministro para zanjar una duda. Además, debemos tener en cuenta que el Ministro de Relaciones Exteriores a veces también tiene que comparecer en las Comisiones del Senado y otras que tienen vinculación directa con los asuntos internacionales. Por tanto me parece un desgaste para la gestión citarlo por una duda.

Si viene el señor Ministro Almagro acompañado por el Embajador Koncke, bienvenido sea; está más que claro que sería muy bueno que compareciera a la brevedad, pero si se da el caso, como ya ocurrió el año pasado, que demoró cinco o seis meses en venir, preferiría que concurriera el Embajador Koncke.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa hará los trámites correspondientes; trataremos de ser lo más eficientes e intentar dar respuesta al planteo.

SEÑOR TROBO.- Me parece atinada la observación del señor Diputado Garino Gruss en cuanto a que este es un tema de administración. Sería bueno que las autoridades concurrieran antes de que se llevara a cabo todo el procedimiento. Por tanto creo que es razonable el planteo de invitar al Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera de que el señor Ministro no tenga que venir por este tema. Por eso comparto con el señor Diputado Garino Gruss que cuanto antes se pueda contar con la presencia del Director General, mejor, y no tengo dudas de que la Presidencia hará las gestiones que correspondan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dejo constancia que los motivos de la convocatoria al señor Ministro estaban vinculados a la cláusula democrática de Unasur y al tema de apátridas. Desde la Secretaría del señor Ministro se nos trasmitió que, teniendo en cuenta la agenda del Ministro -como saben, ha estado en distintas regiones y estará en los próximos días-, si se requiere que la convocatoria sea en el corto plazo, el Ministerio tendrá que ser representado por el Ministro interino, el ex Diputado Roberto Conde. Al final de la sesión pondré a consideración de los legisladores que proponen la convocatoria al Ministro si prefieren esperar un tiempo adecuado y que sea el Ministro titular de la Cartera el que venga efectivamente, o si es de su agrado que el Ministerio esté representado por el ex Diputado Roberto Conde.

SEÑOR TROBO.- Yo puedo dar mi opinión ahora.

Sin perjuicio de la importancia que tiene la presencia del señor Subsecretario, colega Roberto Conde -con quien tenemos una relación desde hace mucho tiempo-, el planteo que realizamos en su momento -teniendo en cuenta que tiene que ver con un tema importante y de cierta premura- puede esperar a que se agende la visita del señor Ministro porque la dimensión del tema, a nuestro juicio, por lo menos supone la opinión al más alto nivel del Ministerio, sin perjuicio de que también concurriera el señor Subsecretario. En tal sentido, desearíamos que se acordara para que viniese el señor Ministro.

Por otra parte, queremos que se incluya en la agenda un tema que nos preocupa, que ha tomado estado público en los últimos días -sin perjuicio de que se trata de un asunto recurrente- y que tiene que ver con la protección de las fronteras, especialmente la frontera seca que tenemos con el territorio de la República Federativa del Brasil. Tenemos el propósito de agregar este tema para la convocatoria del señor Ministro y, a su vez, pedir a la Comisión que acepte nuestro planteo de invitar también al señor Ministro de Defensa Nacional. Obviamente, hay competencias concurrentes. Es evidente que la política exterior está a cargo de la Cancillería y que la política de defensa está a cargo del Ministerio de Defensa Nacional. Ante las versiones periodísticas que se han sucedido en el tiempo por la intervención de fuerzas de un Estado extranjero en el territorio nacional -ocasionales, fortuitas, o como sea-, nos parece de elemental procedencia política que esta Comisión pueda tener información cabal sobre el tema y profundizar en esta cuestión.

Entonces, formalmente, planteo agregar un tema y la invitación del señor Ministro de Defensa Nacional para el tratamiento de ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo en la solicitud del señor Diputado Trobo, agregaríamos a la convocatoria el asunto vinculado a los temas limítrofes y el espacio aéreo con Brasil; luego, coordinaríamos la agenda con el señor Ministro. Recién hablaba con el señor Secretario Legnani que la reunión podría ser el 24 de este mes, pero no está confirmada.

La pregunta específica que formulé en cuanto a si se requería la presencia del señor Ministro o para el caso planteado, del Embajador Koncke, tenía que ver con actuar con la mayor buena fe posible. A veces la intención de la oposición o de un señor Legislador es requerir la opinión de un Ministerio a través de su máxima jerarquía y, en otras oportunidades, se puede manejar de otra manera.

SEÑORA LAURNAGA.- Pido disculpas por haber llegado tarde, pero como generalmente sesionamos a la hora 13 y 30 se me pasó la hora.

Aclaro que el señor Ministro de Defensa Nacional también fue convocado a la Comisión de Defensa Nacional por otro tema. Me gustaría que la Comisión de Defensa Nacional nos invitara a participar en esa reunión; tengo entendido que se va a hablar sobre el tema del Congo.

Supongo que la propuesta del señor Diputado Trobo no será satisfecha en la reunión conjunta, con otro tema. Por lo tanto, no me opongo a que el señor Ministro venga cuando sea posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé quién preside la Comisión de Defensa Nacional, pero podría coordinar que se curse una invitación a la Comisión de Asuntos Internacionales; digo esto porque coordinar la visita de dos señores Ministros a una Comisión no es una tarea sencilla. La idea es respetar la voluntad de los señores Diputados.

SEÑORA LAURNAGA.- Creo que a esa reunión también asistiría el señor Canciller.

Ha habido manifestaciones públicas del señor Canciller y me parece importante privilegiar esa agenda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a diligenciar las propuestas.

Vamos a solicitar la presencia del señor Ministro con la ampliación de los tres temas planteados, es decir, la cláusula democrática de Unasur, los apátridas y el espacio aéreo con Brasil, con la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional. Además, enviaríamos una nota a la Presidencia de la Comisión de Defensa Nacional manifestando la intención de concurrir como Comisión en la oportunidad del tratamiento de los temas vinculados con el Congo. Naturalmente, vamos a conversar con el Ministerio por la presencia del Embajador Koncke para hablar sobre los asuntos vinculados con los concursos internos de esa Cartera.

Luego de despejados estos asuntos de orden político, vamos a escuchar la exposición del señor Diputado Trobo sobre la participación en calidad de observador en el referéndum realizado en las Islas Malvinas los días 10 y 11 de marzo de 2013.

SEÑOR TROBO.- Agradezco a la Comisión que haya tenido la sensibilidad de aceptar nuestro planteo para escuchar una exposición sobre un tema que nos parece de sumo interés e importancia para el Uruguay, por ser una realidad geopolíticamente vinculada que, por cierto, nos involucra fuertemente como Estado, como sociedad y como economía.

Había preparado una exposición con el propósito de dejar constancia en la versión taquigráfica de aspectos que me han parecido relevantes de la visita que realicé a las Islas Malvinas a principios del mes pasado, pero en virtud de que se ha realizado un

acuerdo a los efectos de que este tema se incluya para realizar una exposición en una sesión ordinaria de la Cámara de Representantes la semana entrante, me voy a limitar a tres o cuatro conceptos que me parece importante plantear aquí en consideración a la atención que se ha tenido conmigo al concederme este espacio, respetando el hecho de que la Comisión tiene otros asuntos a considerar y aprobar antes de la hora 14 para que la Cámara también los trate en los próximos tiempos.

En primer lugar, quiero plantear un concepto. Uruguay es un Estado que tiene relaciones internacionales plenas con prácticamente todos los Estados del mundo, que tiene relaciones amistosas y respetuosas en la región y fuera de esta, y sus principios de política exterior tienen como propósito defender el interés nacional aplicando los criterios que suponen los principios de no intervención, solución pacífica de las controversias y autodeterminación, aspectos fundamentales de la política exterior, sobre todo de un Estado como el uruguayo, que busca en la afirmación del derecho internacional la afirmación de un concepto también de soberanía. Los uruguayos, los orientales, tenemos que estar apegados al derecho internacional con el propósito de que a partir de esa concepción, de la que no solamente estamos convencidos ideológicamente sino que la practicamos y debemos practicar en nuestra política exterior, está nuestro principal núcleo de defensa del interés nacional. A Uruguay se le respeta, precisamente, porque en su legislación respeta a todos los Estados. No tenemos el volumen económico, el volumen comercial, el volumen poblacional, el volumen geográfico ni esos elementos que a veces son determinantes del respeto que los Estados ejercen hacia el exterior, pero sí tenemos una ética y una concepción de lo que debe ser la defensa del derecho. Como patriotas, somos defensores del interés nacional en su plenitud. Entonces, nuestro enfoque en este tema es realizado desde la perspectiva del interés nacional.

Sin perjuicio de las solidaridades que deben ejercerse plenamente, no solo en la región sino en el mundo en cuestiones que son relevantes como la soberanía, los derechos humanos, el ejercicio de las libertades, la resolución pacífica de las controversias, por supuesto que, de hecho, cuando hablamos de Las Malvinas nos estamos refiriendo a un punto de conflicto que tiene que ver con la cuestión de la soberanía, que es discutida por dos Estados. Históricamente, Uruguay tiene una posición muy clara y definida en torno a cuál de los Estados le corresponde la soberanía de ese territorio. A partir de allí, la Administración, el Gobierno en las circunstancias que entiende conveniente, lleva adelante acciones, pronunciamientos y votos a nivel de los organismos internacionales o expresiones de solidaridad política que, por supuesto, si se encuadra dentro de la posición histórica del país, no son para nada discutibles.

Para prepararme para esta presencia, para realizar esta visita y para interpretarla y conocer en profundidad la realidad de esa zona, de ese territorio, conversé con mucha gente uruguaya que de algún modo u otro ha tenido o tiene las expectativas de vincularse con esa realidad y me he encontrado con la necesidad de participar, de impulsar, de fomentar cuando sea necesario por razones de interés nacional —con la reserva en el ámbito público- un análisis en profundidad del tema de la relación del Uruguay con el territorio de Las Malvinas. Digo esto por muchas razones, algunas históricas, largas razones de vinculación de nuestro Uruguay y de nuestro puerto con el puerto de las Islas Malvinas desde la época de la colonia; inclusive la dependencia de Las Malvinas del puerto de Montevideo como el puerto natural más cercano. La propia vinculación con el apostadero naval de la Real Flota Española en nuestro territorio, en el territorio de Montevideo, fue un tema discutido y disputado históricamente con la sede del Virreinato en la ciudad de Buenos Aires.

Hay una serie de elementos de la historia de la relación de Uruguay con ese territorio que no deben ser dejados de lado porque son el fundamento para que Uruguay

tenga, sin perjuicio de sus posiciones respecto de la soberanía, una actitud independiente. Uruguay no debe someterse a la lógica confrontacional de Estados que han llevado esta situación a extremos que van en contra de uno de los principios de política exterior del Uruguay, que es la solución pacífica de las controversias. Entendemos que es necesario, más allá de esa cuestión de la soberanía, mirar esta realidad con ojos de análisis, viendo el presente y, sobre todo, analizando perspectivas hacia el futuro.

Después de realizar estos comentarios, quiero decir que asistimos a un proceso electoral cuya legitimidad, desde el punto de vista de la expresión del voto por parte de una persona que tiene derecho a expresarlo, ha sido plena. No compartimos los criterios que señalan que hay individuos de primera categoría, que pueden votar sobre sus intereses y sobre lo que piensan, e individuos de segunda categoría que no lo pueden hacer. En ese sentido, reconocemos plenamente el derecho a ejercer el sufragio más allá de las consecuencias jurídicas que el mismo tenga, pero esa ya es otra cuestión que no tiene nada que ver con la esencia de lo que estoy hablando: el derecho a decidir y el derecho a votar.

Entonces, en el sentido del procedimiento que se ha llevado adelante, como asistí en calidad de observador integrando una misión internacional en la que había delegados de Chile, Brasil, México, Estados Unidos, Nueva Zelandia y de Perú, nos encontramos con esas particularidades. Lo otro que pudimos recoger fue la dificultad de comunicación que existe entre la población de Las Malvinas y la región. A modo de anécdota les comento que llegar a las Islas Malvinas desde Montevideo insume veintidós horas de vuelo; yo tuve que ir por esa vía. Si hubiera una línea que tocara el Aeropuerto de Carrasco y el aeropuerto de la capital de las Islas Malvinas, sería un vuelo de dos horas y media. Imaginen todo lo que esto significa desde el punto de vista de la relación social, cultural y comercial, con una población que tiene un altísimo nivel de ingresos, alrededor de US$ 40.000 al año per cápita, con plena autonomía económica en lo que hace a la gestión de sus recursos y plena autonomía política en lo que hace a la gestión de la administración de las cuestiones propias de una comunidad que tiene un grado de autonomía que está identificado como de avanzado.

En ese sentido, para nosotros es importante analizar esta realidad y conocerla como la han conocido muchos uruguayos. Hemos relevado la presencia de cerca de veinte periodistas uruguayos que han hecho una serie de notas periodísticas y creo que sería importante leerlas, para instrucción. Se trata de notas en la prensa gráfica, en la prensa televisiva y en la prensa radial que describen de forma amplia no solamente lo que allí vieron, cómo analizan que se vive en esa zona sino, además —el capítulo que a mí me resulta particularmente sensible e intenso- el afecto y la especial necesidad de que la sociedad uruguaya comprenda el fenómeno que está ocurriendo allí y que, más allá de la cuestión de la soberanía, entienda que es un territorio americano, que está poblado con gente que es igual que nosotros, que la aspiración que tiene esa gente es la de seguir viviendo allí, que quieren producir allí, que quieren ser vecinos amigables, que no los conocemos y que, quizás, tampoco nos conocen.

Seguramente, con este tema se puede generar un debate desde distintos aspectos y perfiles. Tuve que soportar que el Ministro de Defensa Nacional me dijera que como yo viajaba a Las Malvinas era una especie de cipayo. Eso queda a cargo del léxico que habitualmente usan el Ministro de Defensa Nacional y otros funcionarios del Gobierno. Además, si quiso ofenderme, no lo hizo; simplemente lo que constato es que no conoce la realidad y que la tiene que conocer.

Muy probablemente en este escenario el análisis del tema en profundidad va a tener distintas facetas. Sin duda alguna, la que a mí más me interesa es la que estoy señalando y que va a ser la orientación de nuestro planteo en los próximos días.

Así que, sin el propósito de profundizar más en el tema y dejando expresamente para un análisis quizás más detenido en el seno de de la Cámara, desde ya agradezco a la Comisión la oportunidad de hacer una exposición breve al respecto. Reitero lo que he hecho en otras ocasiones, porque no es la primera vez que nos referimos al tema. En una de las convocatorias al Ministro de Relaciones Exteriores —creo que fue en el año 2010 o 2011- hablamos del tema con él. Fue con relación a una decisión del Gobierno de prohibir expresamente el ingreso de ciertos buques al puerto de Montevideo, lo que indudablemente traía y trajo consecuencias económicas negativas para los intereses económicos del Uruguay, del puerto y de la economía de los agentes que actúan en torno al puerto de Montevideo. En esa ocasión pedimos al Ministro una estadística de los antecedentes de la relación de Uruguay con Las Malvinas y nos respondió con un informe que mandó o que ordenó pedir a Uruguay XXI. Es una estadística interesante porque, obviamente, estamos hablando de una economía muy pequeña —tres mil habitantes- pero que tiene un alto nivel de consumo y mucho interés, no solamente en el consumo de productos cotidianos o diarios de uso familiar, para las personas, para la hotelería, para los diversos tipos de actividades, sino un potencial muy importante en materia de cooperación técnica para la producción rural. Son productores ovinos, productores de lana. Uruguay podría ser perfectamente un instrumento de la industrialización de la producción lanera en esa zona.

Uruguay es el tercer país industrializador de lana del mundo, y eso no es por la cantidad de ovejas que tenga Uruguay —que tiene unas cuantas y debería tener más-, sino porque importa lana de otros países del mundo, la procesa en su industria lanera, que tiene una gran experiencia, una gran historia y una capacidad de negociación en mercados internacionales muy importante, y luego la reexporta. Ese es un elemento que, sin duda alguna, podríamos explotar sin perjuicio de mencionar el tránsito de mercadería procedente de la pesca desde el Atlántico Sur, a través de Montevideo, para los puertos europeos con la posibilidad de usar el puerto libre, con las certificaciones de la Dinara para un producto que, de ese modo, ingresaría al mercado europeo con una condición excepcional, que ningún otro puerto de la región puede dar. O sea que hay una serie de factores importantes y que, a nuestro juicio, justifican que Uruguay mire este tema con otra sensibilidad.

Precisamente, de lo que recogíamos de la Cancillería, de las opiniones del Ministerio, de las instrucciones que había dado en algunos aspectos, de los datos que recibíamos de Uruguay XXI, se puede descubrir claramente la importancia de que Uruguay tome este tema con seriedad y no solamente bajo el impulso de la lógica y la táctica de algunos Estados de la región que tienen sus intereses, su forma de gestionar sus intereses y no necesariamente tienen que influir sobre la estrategia uruguaya.

Cito un caso que me sorprendió. La guerra de Las Malvinas, que por cierto tuvo un efecto muy importante en la región, en Argentina, en las islas y también en nuestro país, fue el único episodio bélico existente en el siglo XX en el continente americano, en Sudamérica. Ese hecho todavía tiene sus consecuencias sobre la emotividad y la sensibilidad de la gente. Eso ocurrió en el año 1982, pero en los años 1991 y 1992, en el puerto de la capital de las islas había una factoría de la YPF argentina, y todo el combustible que consumían los barcos que estaban en la región y que iban al denominado Puerto Stanley, eran proveídos por YPF. Y la Armada argentina tenía destacado un Comodoro que tenía su asiento en la capital, con el propósito de resolver, conjuntamente con las autoridades de la isla, las cuestiones o los litigios que hubiera

entre personal argentino y personal de las empresas de la isla. Es decir que hubo otros momentos en la relación de Argentina con las islas, que no es precisamente este ni fue el del año 1982; yo diría que este momento es el más parecido al del año 1982. Y si Uruguay no estuvo de acuerdo con la intervención militar, si Uruguay no está de acuerdo con la resolución por la violencia de los conflictos internacionales sino con la solución pacífica de las controversias, y si Uruguay no está de acuerdo con los bloqueos, hoy necesariamente debe tener una perspectiva diferente respecto de este tema. Puedo afirmar claramente —de acuerdo a elementos objetivos- que hay una política de bloqueo por parte de algún Estado de la región respecto de estos territorios y que, lamentablemente, en algunos casos, se realiza presión sobre Uruguay para que siga, a pie juntillas, esa política de bloqueo, cosa que es inaceptable. Declaro que me consta —por conversaciones que he mantenido- que no es el espíritu de las autoridades uruguayas, pero la cuestión no es parecerlo sino también serlo. Y reitero lo del principio de la importancia que tiene que analicemos este tema con objetividad e independencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- El Señor Diputado Trobo no tiene nada que agradecer. Los legisladores acá tenemos el uso pleno de nuestras facultades y es de estilo que en la Comisión siempre se permita que los señores legisladores hagan sus exposiciones libremente. Pero a cuenta de la futura polémica que se anuncia que va a haber en Cámara, es menester hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, la diplomacia uruguaya sobre este tema, inclusive la de los ocho años del gobierno frenteamplista, siempre ha sido seria, muy seria. Además, creo que esa seriedad alcanza a muchas décadas, porque ayer erróneamente, alguien que habló en Cámara sobre este asunto, dijo que Uruguay —no se dijo directamente, pero se quiere hacer un giro idiomático haciéndonos creer que Uruguay sigue, a pie juntillas, a la República Argentina- en esto la sigue a Argentina como si fuéramos unos corderitos y nosotros no tenemos opinión. No; es a la inversa. Se desconoce la profusa historia de este asunto, que no fue inventada por los diplomáticos del Frente Amplio, porque han gobernado desde el año 2005 en adelante; fue la diplomacia universal que siguió las doctrinas impuestas por quien fuera el enviado del Estado uruguayo en el año 1964.

SEÑOR TROBO.- El señor Carlos María Velázquez; blanco.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Exactamente.

A esta altura de las circunstancias, hacer distingos de corte político electoral, cuando la doctrina de Velázquez ha sido asumida por el mundo, me parece algo menor, porque no fue la República Argentina en aquel subcomité de Naciones Unidas la encargada de analizar la situación de los territorios coloniales -este territorio que tanto le agrada al compañero de Comisión, señor Diputado Trobo-, porque según las Naciones Unidas está en la categoría de territorio colonial. No fue el Gobierno del Frente Amplio; fue la doctrina que impuso precisamente el doctor Carlos María Velázquez cuando sentó el primer principio que decía: "Los territorios de América no pueden ser objeto de colonización.- Veintitrés años antes que la Gran Bretaña procediese a ocupar las Islas Malvinas, los nuevos Estados independiente de la América española habían proclamado un principio que, como digo, constituye una de las bases de su Derecho Público. Esta doctrina, o este principio político- jurídico es conocido con el nombre de 'uti possidetis juris de 1810'...". El profesor Velázquez decía que: "[...] dieron el nombre de 'uti possidetis juris de 1810' con el propósito de afirmar que los límites de las repúblicas recientemente constituidas serían los de las fronteras de las provincias españolas a las cuales ellas se sustituían. Este principio general ofrecía la ventaja de proclamar, como regla absoluta, que en la antigua América española no existía, desde el punto de vista del derecho,

ningún territorio sin dueño; las regiones no exploradas o no ocupadas por los españoles se reputaban pertenecer, jurídicamente a cada una de las repúblicas que habían sucedido a la Provincia española, a la cual esos territorios habían sido adjudicados en virtud de antiguas órdenes reales de la antigua madre patria española. Estos territorios, aunque no ocupados de facto, eran considerados, por común acuerdo, como ocupados de 'jure', desde el primer momento, por la nueva República".

Más adelante expresaba: "[...] este principio excluía las tentativas de Estados colonizadores europeos sobre territorios que hubieran podido considerar, de otro modo, 'res nuillus'".

Respecto al segundo principio, expresaba: "Los estados americanos no reconocen las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción". Y en su enjundioso alegato manifestaba: "... aquellos países que por razón de su pequeñez o su debilidad han sido despojados, casi siempre por la fuerza, de porciones de sus territorios nacionales, para quienes la aplicación estricta del principio de libre determinación, que pondría el destino de esos territorios en posesión de un limitado grupo de colonos instalados por la potencia conquistadora, equivaldría a la legalización de una situación de fuerza que, como hemos observado, ha constituido durante siglos un ilícito internacional. Este enfoque sigue siendo correcto y pertinente en el caso que examinamos, si se tiene en cuenta el hecho de que las Islas Malvinas fueron deshabitadas, sin población autóctona y que la población ahora existente ha provenido en su casi totalidad de la metrópoli colonial, e incluso sujeta a fluctuaciones periódicas, según las estaciones del año".

Esto es lo que decía el doctor Carlos María Velázquez en su profuso informe de 1964.

Estas son las doctrinas que la Cancillería interpreta. Es de notar la seriedad de la Cancillería que recientemente ha emitido un documento en el que no se ocupa de las relaciones con Argentina y Gran Bretaña a través de las Malvinas desde 2005, sino de todos los años. El primer reconocimiento que hay que hacer es a partir de 1947 cuando no gobernaba el Frente Amplio y cuando el posicionamiento por la soberanía de Argentina fue apoyado por la delegación de Uruguay en 1946 en el seno de la incipiente Naciones Unidas.

Este tema ha sido manejado con una lógica y seriedad que al día de hoy no admite alguna novelería que pueda aportarse, porque de acuerdo con todo lo que se ha dicho en estos días en la Comisión, no he escuchado algo que refute los formidables argumentos que se han establecido desde los distintos Cancilleres que han dirigido la política exterior de Uruguay.

No voy a profundizar porque el señor Diputado Trobo no vino a polemizar, sino simplemente a dejar esas constancias y seguramente, en el pleno dirimiremos este asunto.

Esta cuestión no es un tema menor, ni siquiera porque se me diga que Fulano es de tal partido. No. Es una doctrina universal y a partir del discurso del doctor Carlos María Velázquez en las Naciones Unidas, el mundo adoptó estos principios para manejar la situación de las Malvinas,

Por lo tanto, si hay un comercio de US$ 3:000.000, por supuesto se podría restablecer, es un tema importante; podemos negociar por ejemplo, frazadas. Está todo bien. Pero lo que acá estamos discutiendo es que el Reino Unido debe volver a la mesa de negociación tal como lo solicita Naciones Unidas. Este es el principio del asunto. A través de estos subterfugios acaecidos a principios de marzo no puede negarse ir a la

mesa de negociaciones porque, reitero, ese territorio no está en disputa, porque de acuerdo con la definición de las Naciones Unidas es un territorio colonial.

No voy a dar ninguna solución al respecto. Estoy seguro de que esta Cancillería, la que viene y la otra que vendrá, habrán de remitirse a este asunto del mismo modo como se ha hecho durante décadas en Uruguay. Creo que es un tema de la política exterior uruguaya inamovible.

El señor Diputado Trobo tiene todo el derecho de ir adonde quiera, no se lo voy a negar, pero he expresado estas breves palabras para explicar por qué no fui. Y no lo hice porque firme en mis principios y formación política no puedo dejar pasar por alto algo que a mi modo de ver es absolutamente flagrante con lo que expresa la doctrina nacional y universal respecto a las Malvinas.

Por supuesto, deseo que este tema se resuelva por la vía pacífica; solamente la demencia de Galtieri pudo promover la guerra en las Malvinas. Pero vamos a ser muy claros, porque no bien se instaló la democracia en Argentina, todo debió haberse canalizado volviendo a la mesa de negociación en las Naciones Unidas. Mientras tanto, pasará como en otros tantos puntos del planeta: las parcialidades seguirán de un lado y del otro. Pero la argumentación del señor Diputado Trobo no es de recibo para cambiar mi posición respecto a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordarles que nos quedan cinco minutos antes de que dé comienzo la sesión extraordinaria de la Cámara y que además están anotados para hacer uso de la palabra la señora Diputada Laurnaga y el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR TROBO.- Creo que el señor Diputado Martínez Huelmo quien me alude minimizando mi planteo no lo ha comprendido, no lo escuchó. Seguramente venía dispuesto a decir lo que me dijo sin escuchar lo que he dicho.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡No prejuzgue!

SEÑOR TROBO.- El señor Diputado Martínez Huelmo me aludió y yo opino lo que me parece. Además, me dijo que no necesito pedir permiso, no lo pido, pero respéteme, señor Diputado.

(Diálogos)

——Bajo ningún concepto he expresado -quien lea la versión taquigráfica podrá darse cuenta- una versión contraria al concepto que maneja la diplomacia uruguaya respecto a la soberanía de ese territorio. No lo he hecho. He hablado de otra cosa. He hablado de analizar los temas en profundidad, de conocerlos y de ver, aun en el marco de un conflicto, cómo mejor se defienden los intereses uruguayos, no los de ninguna de las partes que tienen un conflicto o de quien está planteando las cosas en términos beligerantes. Simplemente es eso. Y no me voy a salir de ese carril, no lo voy a hacer hoy ni el día en que este tema se discuta en el plenario, porque lo importante es que los uruguayos escuchen no solamente la versión de la posición histórica sino también la versión de cómo Uruguay tiene que analizar este tema, que es mi propósito. Lo digo con mucho respeto y cuando digo que el ex Embajador Velázquez era blanco no es una concepción política electoral; es una concepción política ideológica, que es diferente. Hay gente que va variando las posiciones electorales. Las ideológicas son siempre las mismas y yo he tenido posiciones electorales vinculadas a mis posiciones ideológicas durante toda mi vida.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Voy a ser breve en la medida en que no quiero entrar en un debate que, además, en lo personal no considero que debamos tener en este

ámbito, sino simplemente dejar algunas constancias específicas, sobre todo haciendo un fuerte hincapié en lo ideológico e histórico porque el Partido Nacional tuvo, tiene y por ahora tendrá una posición muy clara respecto a la soberanía de las Islas Malvinas que, en definitiva es lo que estamos discutiendo y que, además, fue fruto de una declaración reciente en los últimos días.

Seguramente nosotros vamos a estar de acuerdo con entrar en otro tema de fondo, con respecto al relacionamiento, según lo que escuché por parte del señor Diputado Trobo, del cual podemos perfectamente sentarnos a discutir y para el que creo que hay que ir buscando otras salidas. Pero considero que el tema de fondo es el título de lo que estamos hablando, que es la participación en el referéndum de los días 10 y 11 de marzo, que tiene otras connotaciones que no son las del relacionamiento internacional sino de un posicionamiento específico de Gran Bretaña con respecto a las islas, el cual rechazamos rotundamente.

Queremos dejar expresa constancia de que no compartimos el mensaje dado con la presencia específicamente ese día; hay otros trescientos sesenta y cuatro días para tener otro tipo de relacionamiento o conocimiento de esas islas y no precisamente el día que elige quien hoy pretende tener una soberanía que nosotros no consideramos que deba tener sobre las islas para este tipo de artilugios que nosotros, en lo personal, no quisimos convalidar al no aceptar la presencia allí. Lo que queremos es, simplemente, dejar constancia de eso en este momento, sin dejar de expresar también que cualquier persona tiene la libertad de hacer lo que crea conveniente, ya que defender los intereses nacionales es el derecho de todos y cada cual puede hacerlo de la manera en que lo entienda mejor. Pero específicamente sobre el fondo del asunto, sobre el relacionamiento con las islas, sobre todo lo que el señor Diputado Trobo expresó aquí, creo que seguramente debemos dar un debate entre todos, que difiere mucho del que está en el título del informe que alude al referéndum realizado en las Islas Malvinas.

SEÑORA LAURNAGA.- Simplemente quiero señalar que nos remitiremos al debate que se dé en la Cámara.

Me alegra la aclaración que acaba de hacer el señor Diputado Peña Fernández. Creo que se trata de dos temas distintos: uno es el de las Islas Malvinas, el del relacionamiento de Uruguay en relación a las Islas Malvinas, lo relativo a la autonomía, y otro es la oportunidad, que no es inocua políticamente, de que dos Representantes nacionales de este país acepten una invitación para participar de un evento del que, de alguna manera, se avala la legitimidad -no digo del resultado sino del evento- por el mero hecho de participar invitados por un Gobierno que está ocupando un territorio, según nuestra política internacional.

SEÑOR TROBO.- La invitación no fue de Gran Bretaña.

SEÑORA LAURNAGA.- No tengo ante mí la invitación, pero se los invitó como Diputados.

Preferiría llevar este debate a la Cámara ya que fue planteado por otro de los señores participantes de esa delegación.

SEÑOR TROBO.- Simplemente, por una cuestión de antecedentes, quiero explicar que está bien lo que dice la señora Diputada Laurnaga en cuanto a que refiere a una invitación que fue recibida aquí, a la que le dimos trámite, comunicamos en la Comisión y repartimos, en virtud de lo que se había conversado en la Comisión, a la Asamblea Legislativa de las Islas. Pero esa fue una invitación que llegó y se dio una respuesta oficial al respecto. Luego, en lo personal concurrí invitado por una organización canadiense que no es el Gobierno Británico. No se puede decir que yo asistí invitado por

el Gobierno Británico. Eso no quiere decir que hubiera ido, pero hay que decir las cosas como son. No se puede decir que yo asistí invitado por el Gobierno británico porque no fue así. Creo que es importante que se tenga en cuenta porque va a evitar que debamos tener este debate de la razón de la visita en otro momento. Simplemente quería decir esto en honor a la verdad.

SEÑORA LAURNAGA.- Acepto que formalmente la invitación al señor Diputado haya venido de una ONG canadiense. Creo que con un gran oportunismo esa ONG utilizó una invitación de dos Diputados que fueron con su estatus de Diputados a integrar un evento que tiene connotaciones políticas y todos somos responsables de lo que de manera explícita e implícita generamos políticamente con nuestra presencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente quiero expresar dos titulares.

Se imaginarán que sobre este asunto tengo mucho para decir y opinar pero en esta oportunidad preferí que hicieran uso de la palabra los compañeros. En lo personal me siento representado plenamente por las exposiciones de fondo del señor Diputado Martínez Huelmo y de la señora Diputada Laurnaga y también, en esta oportunidad, interpretado por la posición del señor Diputado Peña Fernández. No voy a fundamentar por una cuestión de tiempo. Estamos en hora de sesión de Cámara y no podemos continuar sesionando.

En la próxima oportunidad voy a expresar un planteamiento que nos hizo llegar el señor Diputado Martínez Huelmo a partir del tema de los doscientos años de las Instrucciones del Año XIII y la oportunidad de tener una actividad del Grupo de Amistad Argentina- Uruguay en torno a este evento. Desde la Presidencia vamos a dar algunos pasos para poner en marcha esa iniciativa que se nos hizo llegar.

Pregunto a los colegas si estaríamos en condiciones de aprobar los dos proyectos que figuran en tercer y cuarto lugar del orden del día.

(Apoyados)

——Entonces, pasamos a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Tratado con Ucrania sobre Relaciones de Amistad y Cooperación".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Se propone como miembro informante a quien presentó los preinformes de estos proyectos, nos referimos al señor Diputado Martínez Huelmo.

Se levanta la reunión.

≠